Adoctrinamiento en la escuela. Cómo afrontarlo

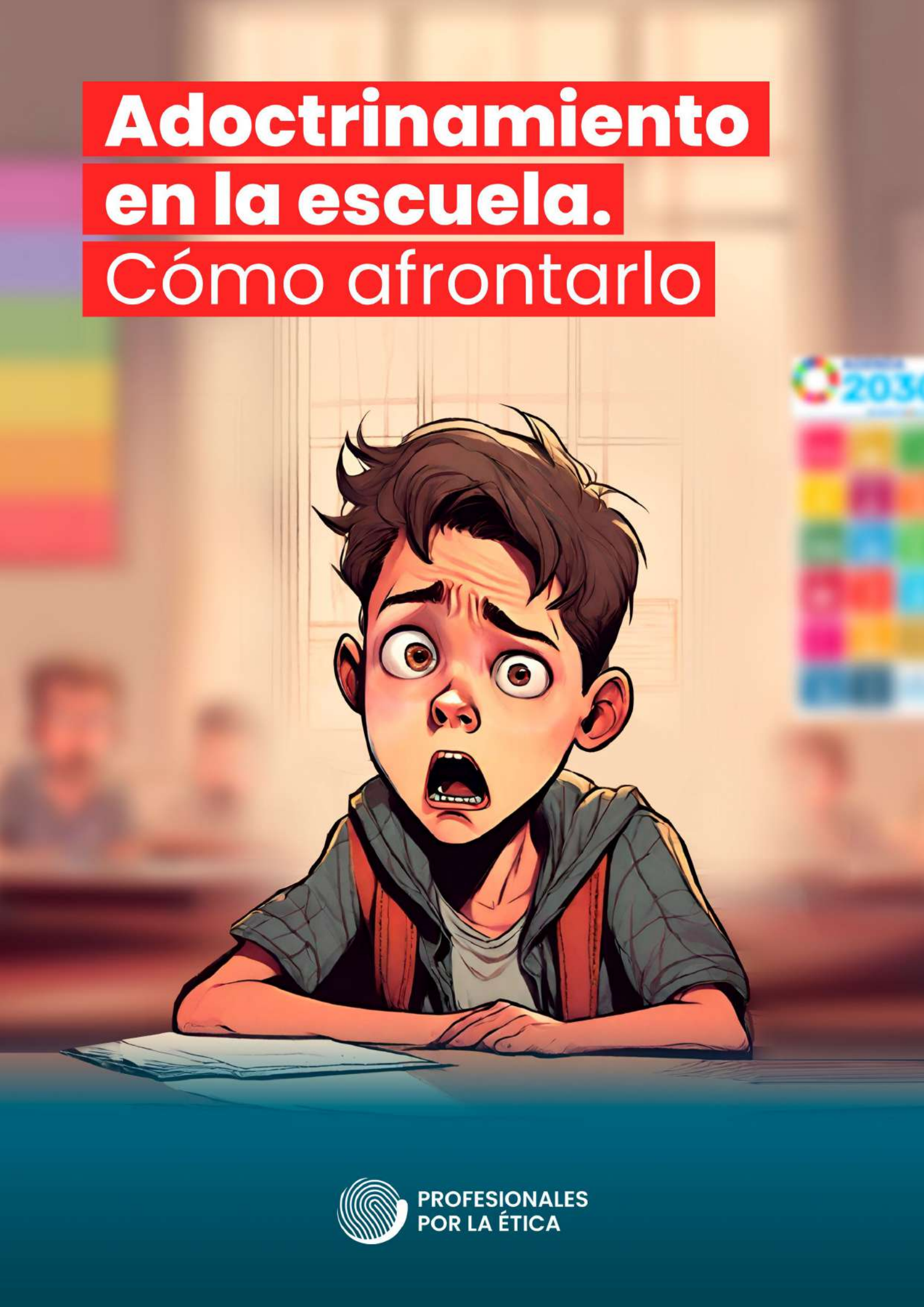

PROFESIONALES POR LA ÉTICA

PROFESIONALES
POR LA ÉTICA

Este documento ha sido elaborado por un equipo multidisciplinar de Profesionales por la Ética, que han coordinado:

Ramón Novella - Área psicopedagógica
Jaime Urcelay - Área jurídica
Ana Morice - Diseño
Miguel Gómez de Agüero - Coordinación general

Agradecemos, además, la colaboración y el apoyo de diversos expertos y entidades, algunos de los cuales referenciamos a lo largo del informe.

Marzo, 2024

info@profesionalesetica.org
+34 613 02 99 88
www.profesionalesetica.org

Adoctrinamiento en la escuela. Cómo afrontarlo

PROFESIONALES POR LA ÉTICA

Índice

Presentación 5

1. ¿De quién son los hijos? 6

2. Los rostros del adoctrinamiento 8

3. Claves del problema (I):
De la Declaración Universal de Derechos Humanos
a los poderes globalistas y los nuevos derechos 12

4. Claves del problema (II):
A vueltas con el art. 27 de la Constitución Española 16

5. Las nuevas leyes: un adoctrinamiento cada vez más
agresivo y transversal 20

6. Llamada a la acción: ¿qué debemos y podemos hacer?..... 26

Presentación

Un grupo de alumnos de un instituto de Getafe, «obligado» a asistir a una charla LGTBI: «Fue una encerrona».
Estudiantes de 4º de la ESO del IES Matemático Puig Adam denuncian haber sido obligados a asistir al coloquio, celebrado en horario lectivo, en contra de su voluntad (*"El Debate", 08.02.2024*).

Este titular periodístico, salvado del hermetismo mediático sobre el adoctrinamiento en la escuela española, es solo la punta del iceberg de un grave problema que miles de padres están sufriendo entre el asombro, la confusión y la impotencia. En la mayoría de los casos este adoctrinamiento pasa desapercibido para los padres y va calando en la formación de los menores.

¿Quién es la ministra de Igualdad, el consejero de Educación o el concejal de turno para imponer a nuestros hijos sus dogmas ideológicos y su particular visión del mundo? ¿Hasta dónde hay que tolerar que una ministra de Educación pretenda que los hijos no pertenecen a los padres? ¿Son acaso del Estado o del Partido? ¿Qué nos está quedando de la responsabilidad de los padres para decidir la educación moral de sus hijos, fundada en la más elemental experiencia de la paternidad y proclamada, además, en todas las declaraciones de derechos humanos?

Es urgente arrojar luz sobre la cuestión y hacer ver a los padres que no están solos, ni deben resignarse a que su compromiso vital con el cuidado y el desarrollo de quienes más quieren -sus hijos- deba quedar a merced del poder político y sus intereses de control social o de determinados lobbies de activistas.

Profesionales por la Ética viene dedicando, desde su fundación en 1992, una especial atención a la defensa en el espacio público de la libertad educativa de los padres, considerando que es una de las expresiones fundamentales de los derechos inalienables de la conciencia, inseparables de la dignidad humana. También la protección de la infancia constituye una de las líneas principales de actuación de nuestra entidad.

En este marco, proponemos ahora este documento como herramienta práctica para una mejor comprensión del problema del adoctrinamiento en las aulas, de sus raíces, sus manifestaciones y sus consecuencias.

Una toma de conciencia que necesariamente conduce también a una llamada a la acción, proponiendo a los diferentes actores (padres, docentes y responsables de centros, sociedad civil, legisladores, responsables de las administraciones, comunicadores sociales...) iniciativas concretas para revertir una preocupante tendencia, que no es sino expresión del avance, bajo formas blandas, de un nuevo y amenazante totalitarismo.

Es nuestra libertad y el futuro de nuestros hijos lo que está en juego.

Miguel Gómez de Agüero
Presidente de Profesionales por la Ética

1.

¿De quién son los hijos?

Parafraseando lo que afirmaban Marx y Engels al principio del célebre "Manifiesto Comunista", un fantasma recorre la escuela española: el fantasma del adoctrinamiento ideológico.

Y, sin embargo, es un fenómeno al que no podemos ni debemos resignarnos, por imparable que pueda parecer. **Es mucho y muy importante lo que está en juego.**

La educación de los niños y adolescentes, entendida como un proceso social para su desarrollo integral, **es un derecho de la persona, asociado, esencialmente, al bien de los propios niños y adolescentes y a la libertad** de quienes, en primer lugar, tienen el derecho / deber de velar por aquel: los padres o, excepcionalmente, los tutores legales de los menores.

Los padres son *transmisores de vida* a sus hijos; quienes los quieren y los conocen. La familia es, además, el entorno idóneo primario para el pleno desarrollo afectivo y psicológico.

Esta responsabilidad de los padres es particularmente irreemplazable y grave cuando se trata de la educación de la dimensión moral de los hijos, al entrar en juego los derechos de la conciencia y la

Video - Youtoube

"Los hijos no pertenecen a los padres de ninguna manera" La BURRADA de Celaá sobre el PIN PARENTAL

libertad de creencias, dentro del respeto a los principios básicos de dignidad personal y convivencia social.

Las administraciones públicas no pueden invadir ese espacio de libertad, abusando de su poder para imponer, desde los postulados ideológicos de las fuerzas políticas dominantes, su particular visión de la formación moral de los alumnos en la escuela.

El único papel de aquellas debe ser **garantizar la libertad de los padres para educar a sus hijos según sus propias creencias morales y asegurar el derecho a la educación de todos, actuando de forma subsidiaria** respecto a las familias. La responsabilidad pública sobre el civismo de los ciudadanos o su conocimiento de los principios constitucionales, no se puede extender al ámbito sagrado de las conciencias y las creencias de las personas.

La autoridad pública -sea estatal, autonómica o municipal- que, bajo la proclama "**no podemos pensar de ninguna de las maneras que los hijos pertenecen a los padres"** -como expresó públicamente la entonces ministra Celaá-, pretende reemplazar a estos en la protección del superior interés del menor y su derecho fundamental a ser educado, está abusando de su poder, manipulando mentalidades y emociones, a costa de la libertad y la pluralidad social.

Además, no pocas veces el adoctrinamiento impone **visiones ideológicas de la persona** que, no solamente contradicen lo que los padres libremente quieren para sus hijos, sino que son **objetivamente perjudiciales para su desarrollo psicológico, afectivo y moral.** Los resultados están a la vista de todos.

2.

Los rostros del adoctrinamiento

El fenómeno del adoctrinamiento ideológico desde el poder político, que hoy invade la escuela española, no es nuevo.

La **tendencia en las leyes de las últimas décadas a imponer una concepción estatalista de la educación**, experimentó con el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011) un significativo avance, al incorporar también de manera expresa la educación moral.

El instrumento utilizado fue la inclusión en el currículo obligatorio de la **Ley Orgánica de Educación (LOE)**, de 2006, de **Educación para la Ciudadanía (EpC)**, un conjunto de cuatro asignaturas para la educación moral de los alumnos en todas las etapas del sistema educativo. Su pretexto era *formar a los alumnos en una moral única común, indispensable para la convivencia en un sistema democrático.*

Una **moral única**, de signo ideológico, con la que miles de padres no estuvieron de acuerdo, lo que provocó un amplio movimiento de rechazo cívico y una enconada controversia judicial, tal y como en su día quedó reflejado en nuestro libro "¡Ni un paso atrás! La batalla de los padres frente a Educación para la Ciudadanía" (Ciudadela, 2009).

Documento - PDF

¡NI UN PASO ATRÁS!
La batalla de los padres frentea Educación para la Ciudadanía - PPE

“El propósito es imponer desde la misma infancia, un pensamiento único que asfixia la libertad y el pluralismo social”

Los rostros del adoctrinamiento

Desde entonces, los rostros del adoctrinamiento ideológico en la escuela y su invasión del derecho de los padres, **no han hecho sino ampliarse, radicalizarse e imponerse transversalmente:**

1. **Educación afectivo-sexual y en derechos sexuales y reproductivos**, inadecuada y sin conocimiento de los padres, lindando, en algunos casos, la corrupción de menores.

EL MUNDO

ALMERÍA

Un padre denuncia que su hijo fue "obligado" a simular una felación en el instituto

Polémica por un taller sexual en un centro de Almería. El padre asegura que el menor sufre "un trauma por la humillación"

Actualizado Viernes, 14 febrero 2020 - 10:10

2. **Ideología de género** contra la biología, bajo pretexto de una falsa igualdad.

Un grupo de profesoras alerta de los «graves efectos» de las 'leyes trans' en los colegios

Un nuevo libro denuncia que los protocolos 'trans' en la escuela han conllevado un «proceso de captación» de menores con efectos irreversibles sobre su salud

Laura Fábregas

Cuatro expertas en educación denuncian en un nuevo libro los «graves efectos» que los protocolos 'trans' en las escuelas y en la sanidad están teniendo para la «salud física y mental» de los adolescentes. La tesis del libro La conducción secuestrada (Ed. Octaedro) relata cómo el desembarco en los centros educativos de este tipo de leyes vigentes en la mayoría de comunidades autónomas ha conllevado una serie de efectos perversos sobre los más jóvenes. Y no dudan en alertar de que la ley nacional que prepara Irene Montero solo contribuirá a acentuar los problemas, en vista de los ejemplos que ya se pueden ver a escala autonómica.

3. **Feminismo radical,** con su pretensión de anular y demonizar al varón.

4. **Laicismo y relativismo moral** exaltando el inmanentismo, el subjetivismo emocional y la primacía del deseo, a la vez que se margina la experiencia religiosa.

5. **Deificación de la naturaleza y alarmismo climático,** disfrazado de sostenibilidad.

Magisterio

PORTADA ACTUALIDAD EDUCAR RECURSOS OPINIÓN AGENDA EDICIONES AUTONÓMICAS

La "primavera climática" de la escuela en España, tras la estela de Greta Thunberg

'Teachers for Future' Spain, Madres por el Clima o Juventud por el Clima llevan la emergencia climática al aula. Expertos en Educación ambiental ven este movimiento como oportunidad.

6. **Agenda 2030** con sus nuevos dogmas de la cosmovisión globalista.

7. **Ciudadanía global** como nuevo paradigma para el individualismo, el desarraigo familiar y social y la desaparición de las patrias y las identidades comunitarias.

8. **Manipulación política**, con fines ideológicos, partidistas y de exaltación del nacionalismo.

9. **Memoria democrática,** es decir, reinvención de la historia desde una visión no científica y politizada.

10. **Imposición lingüística,** negando la educación en la lengua materna.

Diferentes manifestaciones, en definitiva, de un único propósito: imponer, desde la misma infancia, un **pensamiento único que asfixia la libertad y la pluralidad social** y que, desde una visión ideológicamente sesgada del interés del menor y su derecho fundamental a la educación, **manipula mentalidades y comportamientos** para, en última instancia, llevar a cabo una **reingeniería social.**

3.

Claves del problema (I): De la Declaración Universal de Derechos Humanos a los poderes globalistas y los nuevos derechos

El **principio de libertad y derecho de los padres** a elegir la educación de los hijos tiene un **amplio y unánime respaldo en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.**

De manera inequívoca, la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (Naciones Unidas, 1948), en su **art. 26,** después de afirmar en su apartado 1 que "toda persona tiene derecho a la educación", establece en el apartado 6 que "**los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".**

Similar garantía de la responsabilidad de las familias puede encontrarse en el **art. 13** del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (Naciones Unidas, 1966), **art. 2** del **Protocolo Adicional del Convenio Europeo de Derechos Humanos** (Convenio de Roma, 1950) y

art. 14.3 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (2000).

A estos instrumentos debe añadirse, desde luego, el **Principio 7** de la **Declaración de los Derechos del Niño** (Naciones Unidas, 1959), en el cual se establece que "el niño tiene **derecho a la educación**" y que "el **interés superior del niño** debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; **dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres".** Esta responsabilidad no fue contradicha por la posterior **Convención sobre los Derechos del Niño** (Naciones Unidas, 1989/1990), de cuyo **art. 3** se deduce que **la intervención del Estado en la protección y cuidado del interés superior del niño solamente procede cuando los padres no tienen capacidad para hacerlo.**

"Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948, en su art. 26, apartado 6.)

¿Por qué, entonces, se cuestiona ahora tan abiertamente que sean los padres quienes elijan la educación moral de sus hijos según sus propias convicciones? La explicación debe buscarse en un doble nivel: el internacional y el nacional.

El primer nivel, de **orden supranacional o global,** responde a una poderosa tendencia que pretende reforzar un **papel garantista y casi mesiánico de los poderes públicos democráticos** -sorprendentemente, muchas veces sin contar con los propios ciudadanos- en la preservación de determinados bienes, interpretados de acuerdo con una cierta ideología: la **"salud integral"**; el **"bienestar"**; la **"igualdad"**; la **"inclusividad"**, la **"sostenibilidad"** y la preservación del planeta; los **"nuevos derechos humanos"**, como son los **"derechos sexuales de la infancia y la adolescencia"**, que en absoluto aparecen en las declaraciones internacionales universalmente aceptadas...

En este marco, en el que **sistemáticamente se omite el derecho primordial de los padres a la educación de sus hijos**, hay que situar el impulso que, sin debate social alguno ni control democrático real, se está dando desde un buen número de organismos internacionales a la imposición a todos los países de **agendas ideológicas para la transformación social,** uniformando las mentalidades y las conductas. Son muchos los acuerdos, instrumentos y estándares internacionales que convergen en esta dirección.

Deben destacarse, en ese contexto, ciertas orientaciones emanadas de entidades internacionales como el **Foro Económico Mundial** (o de Davos) o la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE), pero, sobre todo, el protagonismo de **Naciones Unidas y sus diferentes agencias especializadas**, cada vez más bajo la oscura **influencia de grupos de presión muy ideologizados**, en algunos casos promovidos o financiados por las Big Tech o los grandes magnates, tipo George Soros y su The Open Society Foundations o Bill Gates y su Bill & Melinda Gates Foundation.

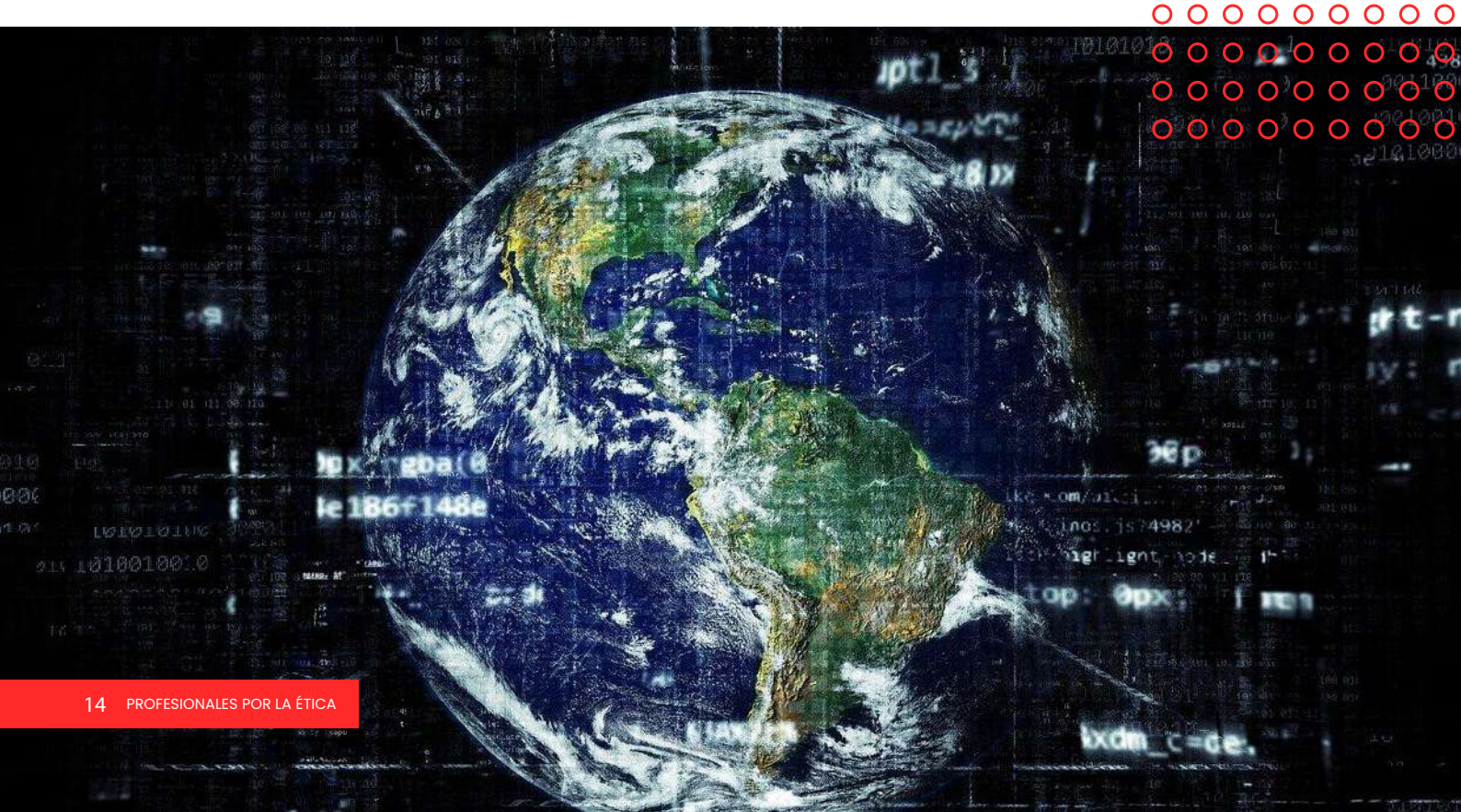

Debe destacarse, por su proactividad e influencia en lo que se refiere al enfoque radical que se está imponiendo de la educación afectivo-sexual, la **UNESCO** con su Estrategia sobre la educación para la salud y el bienestar: contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2016) y sus Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia (edición revisada 2018).

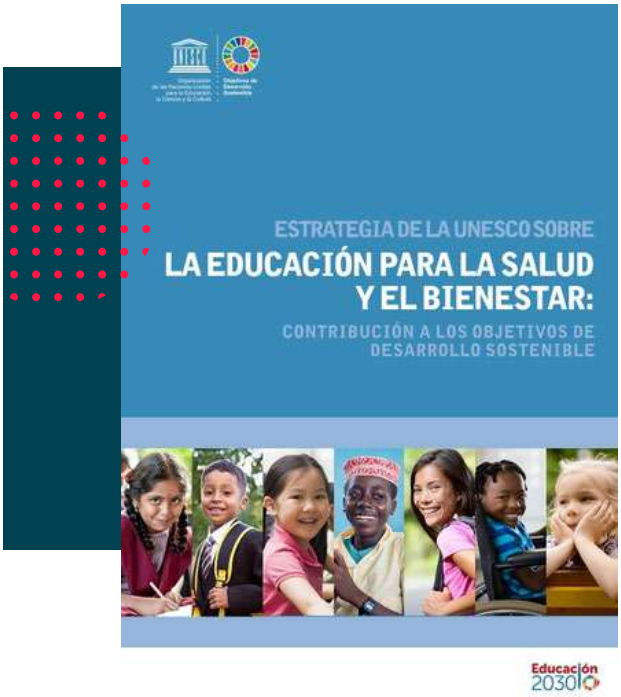

Algo similar puede decirse de la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), cuyo modelo, para nuestra área geográfica, se encuentra plasmado en los Estándares de educación sexual en Europa (2010).

Otro elemento clave a destacar, en el entorno de Naciones Unidas, son los omnipresentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS o Agenda 2030). Un ambicioso proyecto de transformación social a nivel mundial que, junto a objetivos necesarios y aparentemente no cuestionables, presenta otros de carácter marcadamente ideológico y, al cabo, una cosmovisión incompatible con la forma de vida que muchos padres desean para sus hijos. En este sentido, es cada vez mayor la contestación social a los ODS, como refleja el análisis de la Fundación NEOS.

Y en el ámbito europeo, la **Unión Europea** y el **Consejo de Europa**, pese a su falta de competencias en la materia, aprovecha cuestiones como la salud o la igualdad y la lucha contra la discriminación, para impulsar también, a través de sus recomendaciones, este tipo de políticas educativas. Un panorama completo de la situación europea puede verse en el documento del Comité del Parlamento Europeo sobre Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género titulado Policies for Sexuality Education in the European Union (2013).

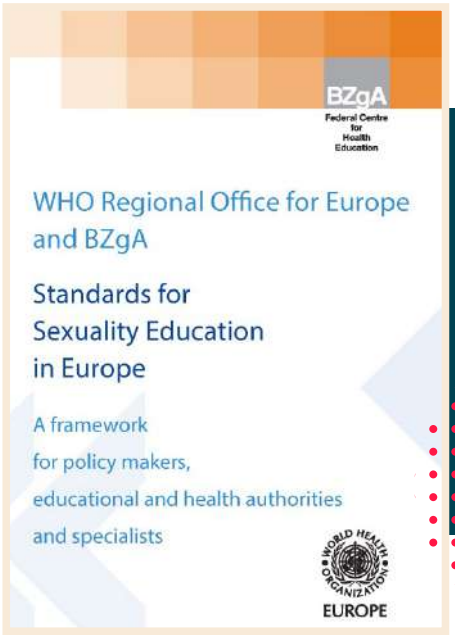

Documento

Estrategia sobre la educación para la salud y el bienestar: contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (UNESCO)

Documento

Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia (UNESCO)

Documento

Estándares de la educación sexual en Europa. (OMS)

Documento

Desenmascarando la Agenda 2030 (NEOS)

Documento

Policies for Sexuality Education in the European Union

4. Claves del problema (II): A vueltas con el art. 27 de la Constitución Española

El segundo nivel de la controversia del adoctrinamiento en la escuela, hay que situarlo en el nivel nacional: la interpretación del **polémico art. 27** de la **Constitución Española,** relativo a los **derechos educativos.**

La elaboración y aprobación de este precepto constitucional ya puso de manifiesto, en su momento, el **conflicto entre dos concepciones muy diferentes de los derechos educativos:** la que reconoce la primacía de la libertad de la sociedad y las familias en el ejercicio de ese derecho y la que pone el centro de la cuestión en la garantía de la educación por los poderes públicos y en los deberes prestacionales de éstos.

Pero, más allá de esa disputa, el constituyente aprobó una redacción que no debiera haber prolongado la controversia: el apartado 1 del art. 27 empieza por reconocer que **"Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".**

Y, si bien el apartado 2 aclara que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", el siguiente apartado, el 3, obliga a los poderes públicos a garantizar **"el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".**

El papel de las administraciones públicas queda también precisado en el apartado 5: "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".

Ciertamente, puede reconocerse en la literalidad del art. 27 **una cierta tensión entre los apartados 1 y 3 y los apartados 2 y 5,** pero parece claro, como ha subrayado la mejor doctrina, que **la primacía corresponde a la libertad de educación proclamada en el inicio del precepto.**

Sin embargo y especialmente tras la legislatura del presidente Rodríguez Zapatero (2004-2011), la interpretación del art. 27 ha dado un giro muy importante, con un **planteamiento regresivo para la libertad de educación**.

Las sucesivas leyes educativas - particularmente, **LOE de 2006** y **LOMLOE de 2020**- parecen ignorar dicha primacía, para amparar una invasión por los poderes públicos de la educación moral de la infancia y la adolescencia. Intromisión que **toma como pretexto la protección de "los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales",** interpretados de acuerdo con los presupuestos ideológicos de las fuerzas políticas hegemónicas y obviando, claro está, la libertad de creencias y la pluralidad social.

2009, un año decisivo en la batalla contra Educación para la Ciudadanía

Los objetores a Ciudadanía siguen sin entrar a clase y no son calificados

El PP pide a la Junta que amplíe las plazas en los colegios concertados para atender la demanda

Sociedad

Última clase de Educación para la Ciudadanía

La polémica asignatura será suprimida del currículum académico

LIBERTAD

Tiempo de Tertulia

LA GACETA

Objetores contra Ciudadanía

Sociedad

Sin paz en las aulas por Ciudadanía

El TSJA vuelve a dictar una sentencia a favor de los objetores de Ciudadanía

"Educación para la ciudadanía es una amenaza para la democracia"

Esta tendencia ha obtenido además el respaldo, con muy importante matices, del Tribunal Supremo y del politizado Tribunal Constitucional, a partir, sobre todo, de la controvertida sentencia de febrero de 2009, por la que el primero, muy dividido, puso fin a la objeción de conciencia de los padres a las asignaturas de Educación para la Ciudadanía.

En dicha sentencia de 2009, el Tribunal Supremo avaló que el Estado promueva la educación en los **"valores que constituyen el sustrato moral del sistema constitucional",** incluso fomentando sentimientos y actitudes para su vivencia práctica.

Pero junto a ello, subrayó que **"ni la Administración educativa, ni los centros docentes y los profesores, están autorizados a inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas."** Ante estas situaciones, dejaba abierta a los padres la vía de la tutela judicial de sus derechos.

Los últimos fallos sobre la LOMLOE (Tribunal Constitucional, sentencia de 18 de abril de 2023) y sus decretos de enseñanzas mínimas (Tribunal Supremo, sentencia de 13 de junio de 2023, para Primaria, y de 10 de julio de 2023. para Bachillerato), **acentúan la tendencia a diluir la neutralidad del Estado.**

Documento

Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2009. Asunto EpC.

Documento

Sentencia de 18 de abril de 2023 del Tribunal Constitucional. Asunto LOMLOE

Documento

Sentencia del Tribunal Supremo, de 13 de junio de 2023, Asunto Enseñanzas mínimas Primaria

BUSCAR

EL DEBATE

FUNDADO EN 1910

PORTADA ESPAÑA ECONOMÍA OPINIÓN INTERNACIONAL SOCIEDAD CULTURA RELIGIÓN SALUD Y BIENESTAR MÁS SECCIONES

Escuelas Católicas denuncia el sesgo ideológico de la nueva Ley de Educación (Lomloe) - escuelascatolicas.org

Escuelas Católicas critica el sesgo ideológico y la manipulación de la ley de Educación

Una ley que trae consigo la incertidumbre y la politización de los contenidos, especialmente en las humanidades, y que «juega con el futuro de nuestros jóvenes»

El Debate

13/05/2022 - Actualizada 13:50

LO MÁS LEÍDO

EL DEBATE

1 Decenas de coches averiados tras repostar gasóleo low cost, el fraude de los combustibles se descontrola

2 ¿Cuánto tiempo podría sobrevivir una persona en el espacio sin llevar traje espacial?

3 Estos son los únicos conductores de coche que podrán utilizar motos de 125 sin realizar ningún curso

El Norte de Castilla 170 AÑOS

Nueva ley educativa: sobra ideología, ignorancia e inercia

El método de la nueva Ley es sencillo: no pagamos más para elevar el nivel, lo fragilizamos para que los números vergonzosos cuadren. El problema no se resuelve, se disuelve

fernando rey martínez

Domingo, 17 de abril 2022, 00:36

Magisterio

Concapa recurre ante el Supremo el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas de Primaria

La confederación de AMPA de padres católicos considera que el citado Real Decreto es "contrario a Derecho y afecta y perjudica flagrantemente los derechos fundamentales de los padres y los alumnos, vulnerando el principio de libertad de Educación consagrado en nuestra Constitución".

DIEGO FRANCESCH Martes, 3 de mayo de 2022

5.

Las nuevas leyes: un adoctrinamiento cada vez más agresivo y transversal

La presencia del adoctrinamiento ideológico en la escuela española se ha acentuado con nuevas y cada vez más agresivas leyes y programas de las diferentes administraciones públicas: ministerios, consejerías autonómicas y ayuntamientos.

El inventario de los actuales y bien financiados instrumentos para el adoctrinamiento educativo, en los señalados tres niveles de la administración, es casi inabarcable. Baste aquí la referencia a los **13 protocolos educativos derivados de leyes LGTBI/trans.** aprobados por las Comunidades Autónomas y denunciados por el feminismo clásico, como puede verse en un completo informe de la **Alianza contra el Borrado de las Mujeres** (ACBM), que lleva por título "Análisis de los protocolos educativos de corte transgenerista en España. Impacto adverso sobre la patria potestad, la coeducación en igualdad y la salud mental de niñas y niños en escuelas e institutos" (2023).

Documento

"Análisis de los protocolos educativos de corte transgenerista en España. Impacto adverso sobre la patria potestad, la coeducación en igualdad y la salud mental de niñas y niños en escuelas e institutos"

LIBREMERCADO

La escuela pública sí tiene ideología... y con la ley Celaá, más

Hay que ser muy ingenuo para pensar que los contenidos que se dan en estos centros son neutrales. O, incluso, para pensar que pueden llegar a serlo.

Imagen de la manifestación convocada por la plataforma Más Plurales, la semana pasada frente al Congreso de los Diputados. | EFE

ok diario

ESPAÑA

MADRID CATALUÑA ANDALUCÍA BALEARES COMUNIDAD VALENCIANA ARAGÓN PAÍS VASCO GALICIA CASTILLA Y LEÓN MÁS COMUNIDADES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Gobierno quiere crear un 'Gran Hermano' para vigilar la educación sexual de los menores

Sumar, partido socio de Pedro Sánchez, pretende "monitorizar" estos contenidos en las escuelas

LUZ SELA @Luz_Sela

Periodista política. En OKDIARIO desde 2016. Cubriendo la información del Congreso de los Diputados. Licenciada en Periodismo por la Universidad de Santiago de...

31/03/2024 06:45 ACTUALIZADO: 31/03/2024 09:54

"El número de niños y adolescentes que dicen ser trans ha aumentado un 4.000%"

Así lo ha afirmado la escritora Amelia Valcárcel, miembro del Consejo de Estado, en una entrevista en la Cadena Cope

MEDICINA RESPONSABLE

Navarra.com

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

PAMPLONA

Adoctrinamiento en los colegios de Pamplona: acusan a Asirón de manipular las clases de historia

Las críticas se centran en el programa 'Conozcamos Pamplona', dirigido a alumnos de Primaria, y en su afán por presentar a Pamplona como un "pueblo oprimido".

Fotomontaje del alcalde de Pamplona, Joseba Asirón (EH Bildu), durante una rueda de prensa junto con una clase de un colegio. NAVARRA.COM

NAVARRA.COM

04 FEBRERO, 2019 - 13:23 | ACTUALIZADO: 06 FEBRERO, 2019 - 15:04

EL MUNDO

SaPOs y PRINCESAS

Consejos | Psicología y salud mental

El problema de la hipersexualización infantil

2 minutos

EL PAÍS

FORMACIÓN

El 'procés' entra en la escuela catalana

La polémica sobre si hay adoctrinamiento en las aulas se ha reavivado con la crisis. Expertos e implicados manifiestan opiniones encontradas

PILAR ÁLVAREZ

Niños en un colegio de Barcelona el fin de semana del 1 de octubre. CLAUDIO ÁLVAREZ

Y, cómo no, señalar también la proliferación de **programas y guías de todo tipo en el ámbito de la salud y la educación afectivo-sexual.** Como simple muestra, pueden verse los que promueve la Comunidad de Madrid en el portal Por Puro Placer, el polémico programa SKOLAE Creciendo en Igualdad, de la Comunidad de Navarra, o la Guía de Escuelas Promotoras de Salud, de los Ministerios de Sanidad y Educación.

Web
Por puro placer

Web
Skolae, Creciendo en Igualdad

Web
Guía de Escuelas Promotoras de Salud

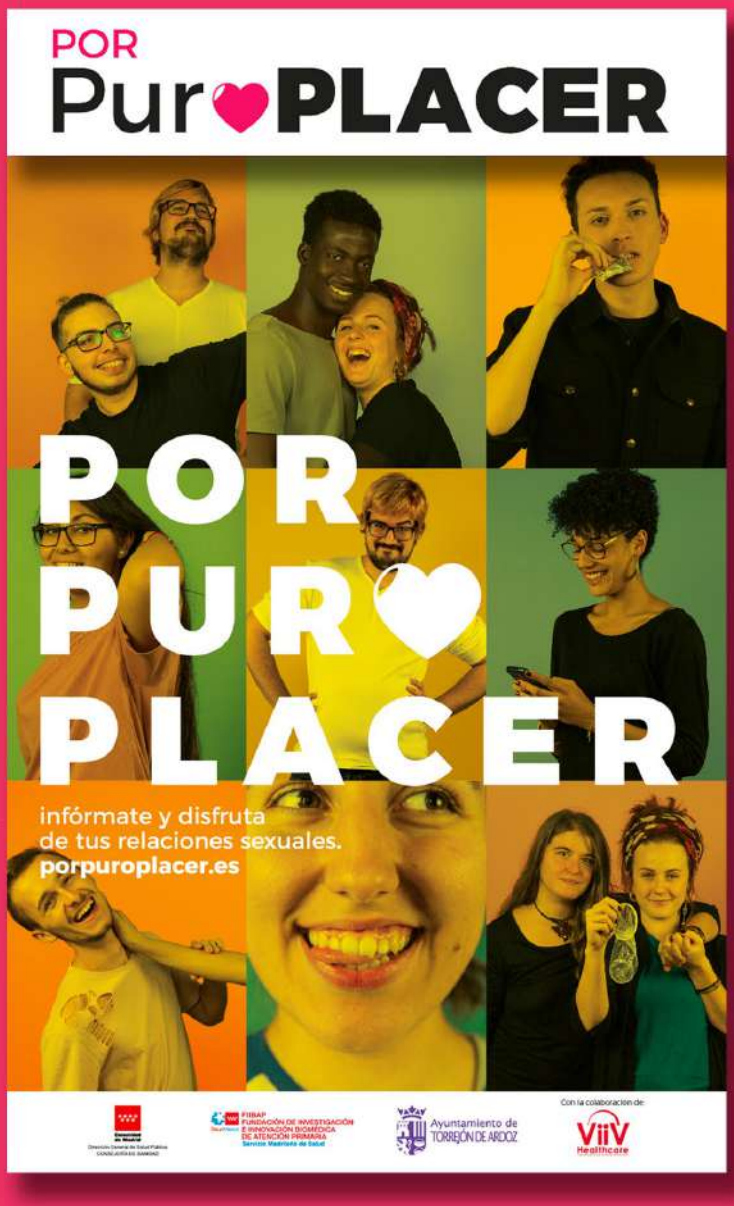

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

LOMLOE

Junto a la **LOMLOE,**

cuatro recientes leyes

deben ser destacadas

por **su fuerte contenido**

ideológico y su impacto

en la educación:

Ley del "sólo sí es sí"

Ley de "Memoria democrática"

Ley de salud sexual y reproductiva

Ley "Trans"

1 LOMLOE

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conocida como LOMLOE o Ley Celaá.

Incorpora explícitamente **el carácter transversal para todas las etapas educativas -incluida la Infantil- de los nuevos dogmas ideológicos:** *perspectiva de género y diversidad afectivo-sexual, Agenda 2030, desarrollo sostenible y ciudadanía global, memoria democrática…*

Crea, además, **una nueva asignatura específica ("Educación en Valores Cívicos y Éticos") en Primaria y ESO**, para la asimilación por los alumnos, también en sus actitudes y conductas, de unos **"valores éticos, cívicos y ecosociales que orientan la convivencia",** desde la concepción de la moral individual y colectiva dictada desde el poder político.

Los **decretos estatales de enseñanzas mínimas** de las etapas de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato y los correspondientes desarrollos curriculares autonómicos, **confirman el carácter fuertemente adoctrinador de la LOMLOE.**

2

Ley del "sólo sí es sí"

- La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual o ley del *sólo sí es sí.*

Dispone en su art. 7 que "el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la integración de contenidos basados en la coeducación y en la **pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género** y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos".

3

Ley de "Memoria democrática"

- La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Dedica su art. 44 a las "Medidas en materia educativa y formación del profesorado", imponiendo dicho enfoque sectario en los **contenidos curriculares**, libros de texto y otros materiales de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Esta misma visión deberá ser parte de la **formación inicial y permanente del profesorado**.

ok diario
ESPAÑA
MADRID CATALUÑA ANDALUCÍA BALEARES COMUNIDAD VALENCIANA ARAGÓN PAÍS VASCO GALICIA CASTILLA Y LEÓN MÁS COMUNIDADES
'HOY RESPONDE'
Carmen Iglesias: «La reforma educativa de la Historia es un disparate y una manipulación»
- Ayuso incluye a Cervantes, Lope de Vega, Góngora y Quevedo en la Literatura de Bachillerato
- Los colegios de Madrid darán la evangelización de América y la vuelta al mundo de Magallanes y Elcano
- Vea aquí la entrevista completa con Carmen Iglesias
LO ÚLTIMO EN ESPAÑA
VICENTE GIL
12/06/2022 06:26 ACTUALIZADO: 12/06/2022 17:41

4 Ley de salud sexual y reproductiva

- La Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2020, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. *Se trata de la nueva Ley del Aborto.*

Da un impulso al aborto desde los 16 años y la mentalidad anticonceptiva. Contiene, además, un artículo, el 9, sobre **"Formación sobre salud sexual y reproductiva en el sistema educativo".** Esta queda encomendada a las administraciones educativas. Insiste asimismo en que la educación afectivo-sexual forma parte del currículo durante toda la educación obligatoria.

EL MUNDO

EDUCACIÓN

Los colegios, obligados a denunciar a los padres que nieguen a sus hijos cambiar de sexo

Feministas alertan de que los protocolos trans de las CCAA permiten a los menores modificar su nombre sin permiso paterno ni trámite registral

OLGA R. SANMARTÍN
@olgarsanmartin
Madrid

Actualizado Domingo, 16 abril 2023 - 10:18

Ver 204 comentarios

"El género está en el coco": cómic para adolescentes de CCOO y la FELGTB.

5 Ley "Trans"

- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. *Más conocida como Ley Trans.*

Además de imponer las **últimas consecuencias de la ideología de género** y de **recortar la patria potestad de los padres**, incorpora sus contenidos en la **selección de los docentes y el personal directivo** de los centros públicos, impulsando también en la escuela **"las distintas realidades sexoafectivas".**

Hay que destacar, finalmente, que todas las leyes que acabamos de reseñar **tienen en común la falta de consenso social y político para su aprobación** y el uso de procesos legislativos de escasas garantías, con manifiesto desprecio de la opinión de los órganos técnicos consultivos, así como de la voz de los agentes sociales afectados.

6.

¿Qué debemos y podemos hacer?

La eliminación del adoctrinamiento en la escuela, la recuperación de espacios de libertad personal y social y la protección de la infancia, son asuntos que nos conciernen a todos.

Por eso, será la convergencia de acciones a todos los niveles lo que permitirá avanzar hacia una solución real y satisfactoria de esta controversia social.

Para ello, se proponen estas líneas de acción:

1. Asunción por los padres de sus responsabilidades educativas e implicación en la escuela.

La falta de ejercicio real por los padres de la educación moral y afectivo-sexual de sus hijos es una abdicación de responsabilidad, cuyo vacío es llenado por el poder político y los diversos lobbies, bajo sus presupuestos ideológicos.

2. Sensibilización social y concienciación de la opinión pública.

La información objetiva y veraz a los padres y al resto de la comunidad educativa sobre sus derechos y deberes es un paso imprescindible, pero, además, es necesario alertar la conciencia social a través de la denuncia pública del adoctrinamiento en las aulas, sus actores y sus medios. No es solo el bien de nuestros hijos el que está en juego, sino también la libertad social. El simple testimonio de una madre puede abrir los ojos de muchos.

Vídeo
Testimonio de una madre

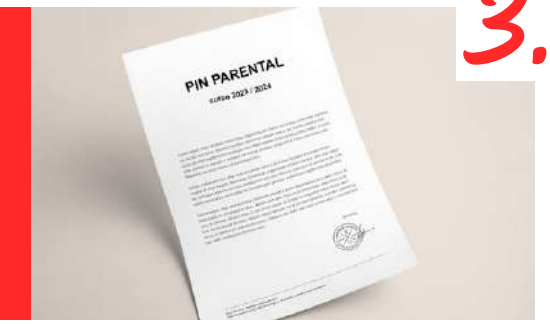

3. Uso del consentimiento previo de los padres y tutores en los centros.

Como titulares de la patria potestad, los padres y tutores pueden ejercer su derecho de información y consentimiento previo respecto a las actividades complementarias, no estrictamente curriculares, incorporadas a la Programación General Anual y el Plan de Acción Tutorial del Centro. Hay modelos disponibles para que los padres puedan ejercer su derecho.

Modelo
consentimiento informado

4. Vigilancia de los libros de texto y otros materiales didácticos.

La elección de los libros y demás materiales curriculares corresponde a cada centro docente, si bien su supervisión es competencia de las diferentes administraciones educativas. Cuando los padres detecten que aquellos incurren en adoctrinamiento, pueden actuar de la misma forma indicada en el apartado número 6.

5. Implicación de las AMPAS en la neutralidad ideológica de los centros educativos.

Las AMPAS ostentan legalmente la representación de los intereses de los padres o tutores legales en los centros educativos de los menores. Entre esos intereses, es fundamental su libertad de elección. Los padres, además, pueden libremente unirse para crear otras AMPAS diferentes de las ya existentes en el centro, siguiendo un sencillo procedimiento.

Trámites
creación AMPA

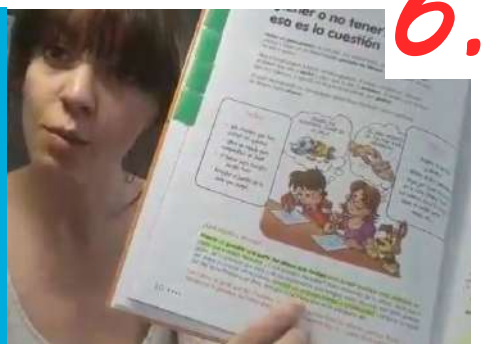

6. Denuncia y apoyo a los padres ante situaciones concretas de adoctrinamiento de sus hijos.

Los casos de adoctrinamiento deben ser denunciados ante la dirección de los centros, la inspección educativa y, en última instancia, la opinión pública y los tribunales de justicia. Las sentencias de 2009 del Tribunal Supremo, aunque negaron el derecho a la objeción de conciencia, dejaron abierta esta posibilidad. Entidades como Educadores contra el Adoctrinamiento(ECA), Abogados Cristianos o Hablamos Español, entre otras, prestan apoyo a los padres

ECA

Abogados Cristianos

Hablamos Español

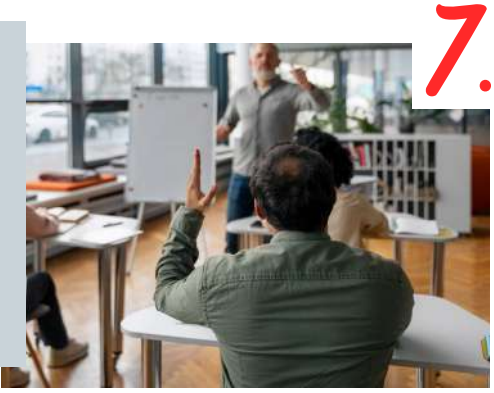

7. Responsabilidad de los directivos, docentes y consejo escolar en la neutralidad ideológica de los centros públicos.

A los directivos y docentes de los centros educativos, así como a su consejo escolar, les corresponde una responsabilidad muy importante en el diseño, aprobación, comunicación a los padres, impartición y control de los contenidos educativos, la programación de actividades y la elección de los libros de texto y otros materiales didácticos, evitando cualquier forma de adoctrinamiento. Específicamente son responsables de los contenidos que puedan impartir personas y colectivos externos al centro.

8. Modificación de leyes ideológicas y vigilancia de su implantación y desarrollo.

La responsabilidad de los legisladores y de las autoridades administrativas es decisiva en esta cuestión. En concreto, un modelo tan descentralizado como el de las autonomías, permite a éstas, cuando tienen gobiernos comprometidos con la libertad educativa y la protección real del interés del menor, un amplio margen de actuación. A los ciudadanos corresponde su demanda. Algunos ejemplos demuestran lo que puede plantearse, en aspectos como la aprobación de leyes que garantizan la libertad educativa, la vigilancia de libros de texto o el desarrollo del consentimiento de los padres.

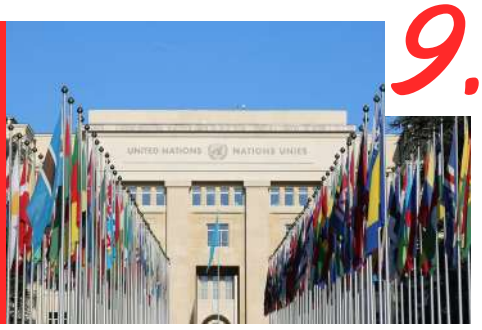

9. Acción internacional.

El adoctrinamiento es hoy un problema global que exige una respuesta global. Es necesaria, antes de nada, una acción concertada en los organismos internacionales de los que emanan las directrices educativas, para asegurar que éstas son respetuosas con la libertad reconocida en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

10. Colaboración y coordinación entre diferentes iniciativas.

Son hoy muchas y muy necesarias las oportunidades de colaboración entre los defensores de la libertad de educación, tanto a nivel nacional como internacional. Desde el respeto a la identidad y el ámbito propio de cada iniciativa, es preciso sumar esfuerzos y conseguir sinergias ante este gran desafío de bien común.

«Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas».

En el artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales, proclamada por la Unión Europea el 18 de diciembre de 2000

Profesionales por la Ética

Es una iniciativa social e independiente, sin ánimo de lucro, cuya fundación tuvo lugar en Madrid en 1992. Está formada por un amplio grupo de profesionales de diversas áreas que desinteresadamente ponen sus capacidades y experiencias al servicio de la dignidad de la persona, sus derechos fundamentales y el bien común.

Contacto

613 02 99 88

info@profesionalesetica.org

Av. de Europa, 19. Edificio III, Planta 2,
28224, Pozuelo de Alarcón. Madrid

PROFESIONALES
POR LA ÉTICA